

CITYFRACTION · GUÍA · FUNDAMENTOS

Financiación participativa en Europa: lo que exige el Reglamento 2020/1503

Europa reguló el crowdfunding con un reglamento común. Explicamos sus reglas principales y qué protecciones busca para el pequeño inversor.

4 min de lectura · cityfraction.com/blog/crowdfunding-regulacion-europea

Documento auténtico de CityFraction · Código de verificación CF-XZJD-PZGA · verifica en cityfraction.com/verificar?c=CF-XZJD-PZGA

PUNTOS CLAVE

• El Reglamento (UE) 2020/1503 regula los servicios de financiación participativa en toda la Unión Europea.

• Los proyectos tienen un límite de 5 millones de euros en un periodo de 12 meses.

• Las plataformas deben evaluar los conocimientos de los inversores no experimentados y simular su capacidad de soportar pérdidas.

• La regulación busca transparencia, información clara y advertencias de riesgo.

Una regla común para Europa

Hasta 2021, cada país europeo regulaba a su manera las plataformas de financiación participativa, conocidas como crowdfunding. El Reglamento (UE) 2020/1503 creó un marco común: una plataforma autorizada en un país puede operar en toda la Unión Europea, siempre que cumpla las mismas reglas de transparencia, conducta y protección del inversor.

El reglamento cubre las plataformas que facilitan préstamos o inversiones en empresas y proyectos a través de internet.

El límite por proyecto

El reglamento se aplica a ofertas de hasta 5 millones de euros por proyecto en un periodo de 12 meses. Las campañas que superan esa cifra quedan fuera y se rigen por las normas generales de los mercados de valores, como la Directiva MiFID II y el Reglamento de Folletos. Ese umbral, según los análisis jurídicos, recoge el que ya aplicaban la mayoría de los países que tenían regulación propia.

Elementos clave del reglamento

Aspecto	Regla
Ámbito	Préstamos e inversiones a través de plataformas
Límite por proyecto	5 millones de euros en 12 meses
Inversor no experimentado	Prueba de conocimientos y simulación de pérdidas
Información	Ficha de datos clave de la inversión
Pasaporte europeo	Autorización válida en toda la UE

Fuentes: Reglamento (UE) 2020/1503 y Reglamento Delegado (UE) 2022/2114.

La protección del inversor no experimentado

El artículo 21 obliga a las plataformas a evaluar, antes de dar acceso pleno a un inversor no experimentado, si los servicios son adecuados para él. Para eso le piden información sobre su experiencia, sus objetivos, su situación financiera y su comprensión de los riesgos. El Reglamento

Documento auténtico de CityFraction · Código de verificación CF-XZJD-PZGA · verifica en cityfraction.com/verificar?c=CF-XZJD-PZGA

Delegado (UE) 2022/2114 desarrolló la prueba inicial de conocimientos y la simulación de la capacidad de soportar pérdidas.

La lógica es sencilla: quien invierte debe entender que puede perder dinero, y la plataforma debe asegurarse de que lo entiende.

Lo que podemos aprender de este enfoque

Aunque CityFraction opera bajo su propio marco legal y no se presenta como una plataforma autorizada bajo este reglamento, los principios que promueve son buenas prácticas para cualquier inversión en activos fraccionados:

- Información clara sobre el activo, sus costos y sus riesgos.
- Advertencias explícitas de que se puede perder capital.
- Evaluar el perfil del inversor antes de recomendar productos.
- Separar los recursos de cada activo.
- No prometer rentabilidades garantizadas.

Cómo lo aplicamos en CityFraction

Cada activo tiene una ficha técnica, un contrato de participación y una rentabilidad estimada, nunca garantizada. Ofrecemos un perfil de inversionista para que cada persona entienda su tolerancia al riesgo, y publicamos la información sobre riesgos en el centro legal. La verificación de identidad y la prevención de lavado de activos forman parte del proceso de registro.

> Toda inversión tiene riesgos, incluida la pérdida de capital. Las rentabilidades de los activos de CityFraction son estimadas y no están garantizadas.

Información que todo inversor debería recibir

Una de las piezas centrales del reglamento europeo es la ficha de datos fundamentales de la inversión, un documento breve que resume quién promueve el proyecto, cuáles son sus riesgos, qué costos asume el inversor y en qué condiciones puede salir. La idea es que cualquier persona pueda comparar proyectos con información equivalente antes de decidir.

Aunque la regulación aplicable cambia de un país a otro, vale la pena exigir siempre ese mínimo: saber qué compras, quién administra el activo, cuánto cuesta entrar y salir, qué pasa si las cosas salen mal y dónde están tus recursos. En CityFraction esa información está en la ficha técnica y en el contrato de participación de cada activo.

Conclusión

La regulación europea del crowdfunding muestra hacia dónde va la inversión digital: más transparencia, más información y más protección para el pequeño inversor. Antes de invertir en cualquier plataforma, revisa qué información te da, qué riesgos explica y cómo protege tus recursos.

Preguntas frecuentes

Documento auténtico de CityFraction · Código de verificación CF-XZJD-PZGA · verifica en cityfraction.com/verificar?c=CF-XZJD-PZGA

¿Qué regula el Reglamento (UE) 2020/1503?

Los servicios de financiación participativa en la Unión Europea, con reglas comunes de transparencia y protección.

¿Cuál es el límite por proyecto?

5 millones de euros en un periodo de 12 meses.

¿Qué es un inversor no experimentado?

Quien no cumple los criterios de inversor experimentado; la plataforma debe evaluar sus conocimientos y su capacidad de asumir pérdidas.

Contenido educativo. Las rentabilidades y cifras son estimaciones o ejemplos ilustrativos; no constituyen asesoría ni garantía.

Información sobre riesgos: cityfraction.com/legal#riesgos